

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 5 de Setiembre de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Nº. 13.758	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335		
Tirada de 400 ejemplares	—	DIRECCION Y ADMINISTRACION:		
HORARIO	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 490		
Para la publicación de avisos	—	TELEFONO Nº 214780		
LUNES A VIERNES	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Salta - 4400		
de 8.00 a 12.30				

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 1011 del 20-08-91	— Rechaza recurso de alzada	2413
S.G.G. Nº 1015 del 20-08-91	— Rechaza objeción formulada por Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas — FADEEAC — Decreto Nº 323/80	2413
M.E. Nº 1067 del 27-08-91	— Apertura de cuentas en el Banco Provincial de Salta.	2414
M.E. Nº 1068 del 27-08-91	— Comisión oficial	2414

	Pág.
M.E. Nº 1069 del 27-08-91 — Comisión oficial	2415
M.E. Nº 1070 del 27-08-91 — Comisión oficial	2415
M.E. Nº 1071 del 27-08-91 — Comisión oficial	2416
M.E. Nº 1072 del 27-08-91 — Rechaza recurso de reconsideración	2416
M.E. Nº 1073 del 27-08-91 — Comisión oficial	2417
M.E. Nº 1074 del 27-08-91 — Comisión oficial	2417
M.E. Nº 1075 del 27-08-91 — Comisión oficial	2417
S.G.G. Nº 1077 del 27-08-91 — Grand Prix "Día de la Armada" para veleros y kayaks.	2418

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1008 del 20-08-91 — Asignación de funciones en carácter ad-honorem	2418
M.S.P. Nº 1009 del 20-08-91 — Modifica categoría	2418
M.S.P. Nº 1010 del 20-08-91 — Sobreasignación por ampliación horaria	2418
S.G.G. Nº 1012 del 20-08-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2418
S.G.G. Nº 1013 del 20-08-91 — Horario extraordinario	2419
S.G.G. Nº 1014 del 20-08-91 — Horario extraordinario	2419
S.G.G. Nº 1051 del 27-08-91 — Asignación de funciones	2419
M.B.S. Nº 1076 del 27-08-91 — Prórroga de afectación	2419

EDICTO DE MINA

Nº 85198 — Sol I, Expte. Nº 14.194	2419
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85200 — Dirección Provincial de Energía postergación L.P. Nº 1/91	2420
Nº 85194 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales Nº 1/91	2420
Nº 15184 — U.N.Sa. Nº 10/91	2420
Nº 85163 — Banco de Préstamos, Nº 9/91.	2420
Nº 85066 — Gas del Estado. Nº 162.	2420

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85191 — Ejército Argentino H.Q.M. Nº 141 L.P. Nº 13/91	2421
Nº 85185 — Gas del Estado L.P. Nº 5016	2421
Nº 85162 — Gas del Estado. Nº 5015.	2421
Nº 85150 — Gas del Estado. Nº 5010.	2421
Nº 85149 — Gas del Estado. Nº 5012.	2421
Nº 85148 — Gas del Estado. Nº 5013.	2421

ADQUISICION DIRECTA

Nº 85187 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00458/00/00	2422
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 85186 — Y.P.F. - Vespucio Nº 002845	2422
--	------

PREADJUDICACION CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 85202 — Gas del Estado	2422
---------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 85103 — Edmundo Humberto Morales.	2423
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 85212 — Banco Provincial de Salta	2423
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 85206 — Nazr Salomón, Expte. Nº B-20.682/91	2423
Nº 85205 — Serra de Gianola, María Antonieta, Expte. Nº B-22.142/91	2423
Nº 85177 — Angela Beatriz de Farfán - Expte. Nº 1-B-20.544/91	2423
Nº 85154 — Arraya, Vicenta. Expte. Nº 1B-21.178/91.	2424

	Pág.
CONCURSOS PREVENTIVOS	
Nº 85119 — Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.	2424
Nº 85115 — Expoluz S.R.L.	2424

REMATES JUDICIALES

Nº 85201 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 153/87	2424
Nº 85211 — Por Horacio Barbarán. Juicio: Expte. Nº 476/90	2424
Nº 85209 — Por Horacio Barbarán. Juicio: Expte. Nº 461/90	2425
Nº 85197 — Por Martín Uriburu. Juicio: Expte. Nº 1A-78.792/90	2425
Nº 85196 — Por Martín Uriburu. Juicio: Expte. Nº A-78.613/86	2425
Nº 85195 — Por Martín Uriburu. Juicio: Expte. Nº B-72.298/89	2425
Nº 85178 — Por Julio César Herrera - Juicio Expte. Nº B-10.380/90.	2425
Nº 85176 — Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº A-00059/89.	2426
Nº 85175 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-10.940/90.	2426
Nº 85174 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº B-07555/90	2426
Nº 85172 — Por María Ester Herrera - Juicio Expte. Nº B-5022/89.	2426
Nº 85182 — Por Miguel Angel Aranda - Juicio Expte. Nº B-00681/89.	2426

SENTENCIAS JUDICIALES

Nº 85204 — Justo Raúl Burgos	2427
Nº 85203 — Jorge Humberto Yavi	2427

EDICTOS JUDICIALES

Nº 85208 — Centro Automotores S.A., Expte. Nº 2486	2427
Nº 85169 — María Ester Dopazo de Benavides	2427
Nº 85147 — Córdoba, Concesa Máxima vs. Villegas Romero - Divorcio vincular.	2427

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 85207 — Acuplac S.A.	2427
Nº 85192 — SA-GOSS S.R.L.	2428

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 85188 — Las Palmas de Cerrillos S.R.L.	2428
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 85210 — Radio Difusora Salta S.A.	2429
Nº 85136 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 18-9-91.	2429
Nº 85118 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 15/09/91	2430

AVISOS COMERCIALES

Nº 85190 — Turelles S.A.	2430
Nº 85189 — Fertel S.A.	2430

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 85193 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, para el día 26/09/91	2430
---	------

ASAMBLEA

Nº 85199 — Seguridad Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 25/09/91	2431
--	------

FE DE ERRATA

Nº 85050 — Fe de errata de la edición 13.180 del 27-4-89 a la 13.189 del 11-5-89 ..	2431
---	------

RECAUDACION

Nº 85213 — Del día 04/09/91	2431
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.011

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 00160.621-03 - código 756, 14.119/85 - código 73, 45.804/86 - código 01, 11.697/89 (original y corresponde 1) y 13.092/89 - código 66.-

VISTO que por resolución Nº 1.185-P/89 la Caja de Previsión Social rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por el jubilado Nº 13.364, señor Abel Cornejo, en contra de su similar Nº 4.497-P/88 y la confirma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado interpone recurso de alzada en contra de la resolución citada en primera instancia, en tiempo y forma oportunos, según constancias obrantes en autos.

Que el recurrente se agravia por considerar que la reducción de su haber jubilatorio correspondiente al cargo de director del Banco Provincial de Salta, es contrario a la equidad, razonabilidad y justicia, como así también ilegal por aplicar en su perjuicio disposiciones legales posteriores a su cesación de servicios y agrega que la jubilación no es susceptible a rebajas o discriminaciones, configurando un derecho adquirido garantizado por las Constituciones nacional y provincial.

Que del análisis efectuado a la presente causa, surge con claridad que el organismo previsional aplicó de manera estricta lo normado por el artículo 57 de la Ley Nº 6.335, el cual determina la relación que debe existir entre los haberes del personal en actividad con los jubilatorios. Su interpretación no admite contradicciones ni equívocos, por cuanto la referida norma es clara, precisa y concordante para la determinación de haberes previsionales mediante la aplicación de las mismas variaciones que experimenten las remuneraciones de los cargos tenidos en cuenta al determinarse el haber.

Que dicha variación puede ser dismuntiva o aumentativa de acuerdo a las pautas salariales dictadas por el Poder Ejecutivo provincial. De allí que pueda ser modificado para el futuro sin menoscabo de la garantía de propiedad si mediaren razones de orden público o beneficio general.

Que resulta menester reafirmar el principio de la irrevocabilidad del beneficio jubilatorio, por ser un derecho adquirido, no gozando de este carácter su consecuencia patrimonial, es decir el monto de los haberes. La doctrina y jurisprudencia han tenido oportunidad de expresarse acabadamente: "Si bien el derecho a las prestaciones en lo sustancial se rige por la ley vigente en el momento de producirse el hecho generador del beneficio (artículo 27 — Ley Nº 18.037 — T.O. 1976), resultando la concesión de aquél un acto consumado, inmutable y defi-

nitivo, no lo es su consecuencia patrimonial — el cobro de haberes —, pues mientras el primero es un derecho adquirido, insusceptible de ser alcanzado por una norma retroactiva, el monto de la prestación no está garantizado en un "quantum" fijo ni es un derecho adquirido" (C.N.T. - Sala 4ta. J.A. 1984 - IV - página 486 - Cantero Crisólogo). "En materia jubilatoria la ley aplicable es, en principio, la vigente al cese en el servicio o al momento del fallecimiento del causante en las pensiones, constituyendo el otorgamiento del beneficio un derecho adquirido, no así la determinación del haber que puede ser modificado por una ley posterior". (C.N.T. - Salta VIII Junio 21/1983 - Alfaro, Emilio - F.D.T. 983 - B - 1861).

Que por todo lo expuesto corresponde el rechazo del recurso interpuesto, confirmando la Resolución Nº 1.185-P/89 de la Caja de Previsión Social, por haber sido dictada conforme a derecho.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 13.364, señor Abel Cornejo, contra la Resolución Nº 1.185-P de fecha 26 de abril de 1989 de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SARAVIA (I) - Machuca - Canela de Morales - Martina (I).

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.015

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57.391/91.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas — FADEEAC — entidad nacional representativa del empresariado del sector, con Personería Jurídica Nº 2.617, solicita se deje sin efecto el apartado K) del artículo 3º del Decreto Nº 323/80; y,

CONSIDERANDO:

Que a f. 13 de los presentes obrados rola D. Nº 085/91 por el que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina sobre los mismos;

Que expone la citada Dirección "a f. 1 se presenta la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas objetando formalmente el apartado K) del Decreto Nº 323/80 que dispone la inscripción de los ser-

vicios afectados al tráfico interjurisdiccional que realiza habitualmente la unidad inscripta» (SIC), por ser contrario al artículo 3º de la Ley Nº 12.346/37 y artículo 13 del Decreto Nº 405/81”;

Que prosigue el dictamen “a f. 5 se adjunta un informe técnico emanado de la Dirección General de Transporte en donde explica la confusión de interpretación del texto normativo que hace la presentante, con el cual la Dra. Siegrist, asesora de la mencionada Dirección, comparte «sus términos y ampliando el concepto puede decirse que el error proviene de haber confundido cuáles son las unidades que es indispensable inscribir en el Registro General de Auto-transporte de Cargas de la Dirección General de Transporte (artículo 2º), con los requisitos se debe declarar si la unidad inscripta realiza habitualmente tráfico interjurisdiccional», lo cual no quiere decir que se obligue la inscripción de esas unidades o, mucho menos, se transgreda normas de carácter general”;

Que “por lo precedentemente expuesto, debe rechazarse formalmente la objeción erróneamente formulada por el presentante, por las razones invocadas”;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la objeción erróneamente formulada por la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas —FADEEAC—, con Personería Jurídica Nº 2.617, referente al apartado K) artículo 3º del Decreto Nº 323/80.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SARAVIA (I) - Porrati - Martina (I).

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.067

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 160/88; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio de préstamo subsidiario, suscripto en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, aprobado por Decreto Nº 568/91, en su art. 7º establece que la Provincia dispondrá la apertura de cuentas en el Banco Provincial de Salta con el objeto de financiar los gastos incurridos en la ejecución de los distintos proyectos,

Que en dichas cuentas deberán depositarse las remesas de fondos imputados a tal convenio, los que serán en moneda de curso legal y/o divisas;

Que asimismo, la Coordinación Ejecutiva del Programa ARG/90/006, solicita que dichas cuentas sean abiertas a la brevedad posible para la ejecución de los respectivos desembolsos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptuase de lo dispuesto en el Decreto Nº 160/88 a la operatoria bancaria que se ejecute como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Nº 568/91.

Art. 2º — Autorízase al Banco Provincia de Salta a abrir dos (2) cuentas denominadas respectivamente:

—“Subpréstamo Salta - Préstamo 3280 - AR Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Cuenta de Proyecto”.

—“Subpréstamo Salta - Préstamo 619/OC— AR Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Cuenta de Proyecto”;

las que serán a la orden conjunta del señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica y señor Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Cruz - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.068

Ministerio de Economía

Expediente Nº 10 - 6.573/91 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones, por la cual el Instituto de Planificación Económico - Social, solicita la autorización para que la Lic. María del Socorro Alancaay, Nivel 13 dependiente de dicho organismo y el señor César Bernardo Carrizo, Nivel 2 de la Secretaría de Estado de Municipalidades, efectúen una comisión oficial a las ciudades de Antofagasta e Iquique - Chile a partir del 24/4/91; y,

CONSIDERANDO:

Que es de interés para la Provincia la participación de profesionales en el estudio de la implementación de una playa de transferencia de carga intermodal, en la estación ferroviaria de Olacapato;

Que la Provincia tiene celebrado un convenio con el Consejo Federal de Inversiones al respecto y los gastos de movilidad y viáticos son sufragados en parte por dicho organismo;

Que al señor César Bernardo Carrizo se le deberá reconocer la diferencia de viáticos entre lo percibido y abonado por el C.F.I., como si fueran viáticos fuera de la Provincia;

Que se deberá reconocer los gastos por rotura de la caja de velocidad del vehículo que los transportaba por un total de \$ 2.861.446,

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6.583/90;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada y cumplida la comisión realizada a las ciudades de Antofagasta e Iquique - República de Chile por la Lic. María del Socorro Alancay - Nivel 13 - dependiente del Instituto de Planificación Económico - Social y el señor César Bernardo Carrizo de la Secretaría de Estado de Municipalidades - Nivel 2 - a partir del 24 de abril y por el término de 12 días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — En virtud de lo expresado anteriormente se efectuarán las siguientes liquidaciones,

—Lic. María del Socorro Alancay doce (12) días de viáticos nacionales (fuera de la Provincia).

—Sr. César Bernardo Carrizo, deberá liquidarse la diferencia de viáticos entre los doce (12) días y los \$ 4.300.000 abonados por el C.F.I. (fuera de la Provincia).

Reconocer los gastos por la rotura de la caja de velocidad del vehículo que los transportaba "Trafic - A - 07772" de propiedad de la Secretaría de Estado de Municipalidades por un total de \$ 2.861.446.

Art. 3º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se liquidará los fondos para gastos de viáticos, con imputación a la partida del Instituto de Planificación Económico - Social del Ejercicio vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Porrati - Aguilar - Machuca -
Balut - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.069

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24 - 4.530/90 y Agregados.-

VISTO las comisiones efectuadas por distintos funcionarios del ámbito del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a las comisiones realizadas, cada una de ellas contaban con la autorización del señor Ministro encontrándose en la Dirección General de Administración, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal respectivo;

Que dada la complejidad de los trámites y los cambios operados en el gabinete del Poder Ejecutivo, los decretos individuales de aprobación quedaron en el trámite de emisión;

Que es necesario regularizar tal situación ante el próximo cierre del Ejercicio 1990, por lo que resulta procedente el presente decreto con las formalidades legales exigidas;

Por ello, con encuadre a lo dispuesto en la Ley Nº 6.583 art. 86 inciso a),

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por aprobadas las comisiones efectuadas por funcionarios del área del Ministerio de Economía a los lugares y en las fechas indicadas y que en cada caso se detallan en el presente decreto:

Nombres - Fecha - Vía - Destino

Ing. Sergio Pablo Colina y Sr. Eduardo Villagrán, 20/08/90, aérea - terrestre, Salta - Bolivia - Perú.

Agr. Teófilo O. Lencinas, 23/10/90 al 27/10/90, terrestre, Salta - Catamarca.

Dr. Gustavo E. Rebuffi, 27/08/90 al 03/09/90, terrestre, Salta - San Carlos de Bariloche.

Ing. Daniel D. Moreno, 17/10/90 al 19/10/90, aérea, Salta - Capital Federal.

Ing. Nélida Bayón de Torena, 05/11/90 al 30/11/90, terrestre, Salta - Tucumán.

Ing. Gloria Parraga, 03/10/90 al 04/10/90, aérea, Salta - Capital Federal.

Lic. Armando R. Nadir, 03/10/90 al 05/10/90, aérea, Salta - Capital Federal.

Señores Efraín Parada, Roberto Villa y José R. Lamas, 07/10/90 al 12/10/90, terrestre, Salta - Santiago del Estero.

Ing. Alfredo L. Pais y Lic. Norma Naharro, 09/10/90 al 15/10/90, terrestre, Salta - Neuquén.

Dr. Gustavo E. Rebuffi, 07/08/90 al 10/08/90, terrestre, Salta - Jujuy.

Ing. Alfredo L. Pais, 18/10/90 al 20/10/90, terrestre, Salta - Tucumán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 02, y sus respectivas Unidades de Organización - Ministerio de Economía - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Machuca -
Balut - Almirón.**

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1070

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expediente Nº C/24 - 04.609/91.-

VISTO que el Subsecretario de Estado de la Producción, Ing. Agr. Oscar Jorge Dean, debe ausentarse a la Capital Federal entre los días 6 y 9 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar de la reunión con los coordinadores provinciales del Programa de Desarrollo Nacional, en la que estará presente el Subsecretario Adjunto de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que además se ha programado una reunión para el día 08/05/91 con los representantes de FAO y Banco Mundial para el referido Programa;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6.583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 6 y 9 de mayo del corriente año, del Subsecretario de Estado de la Producción, Ing. Agr. Oscar Jorge Dean, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo a la Subsecretaría de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Machuca -
Balut - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.071

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expediente Nº C/24-04.622/91.-

VISTO que el Subsecretario de Estado de la Producción debe trasladarse a la ciudad de Córdoba entre los días 30/6 y 4/7/91; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar de la reunión de la Comisión Nacional Asesora Permanente del Tabaco en la cual se tratará el aumento de la productividad. Adecuación de la política tabacalera a la nueva realidad.

Que el gasto de traslado será atendido por la Cámara del Tabaco;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6.583;

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la ciudad de Córdoba entre los días 30/6 y 4/7/91 del Subsecretario de Estado de la Producción, Ing. Oscar Jorge Déan por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía se liquidarán los fondos para gastos de viáticos con cargo a la Subsecretaría de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Altube de Perotta - Machuca -
Balut - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1.072

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-180.045/86 y Cde. 2 y Agregados 3, 4, 1 y 11-30.240/91.-

VISTO que las actuaciones de referencia la señora Carmela Adamo de Rivero presenta recurso de reconsideración en contra de la categoría nivel asignada mediante Decreto Nº 1.844/86 en el cargo de Jefe de División Mesa de Entradas de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la abogada asesora de la Dirección Provincial de la Función Pública a fs. 3/12 vta. corresponde que el reclamo sea analizado por la Comisión de Cuadro de Cargos a efectos de que el Poder Ejecutivo se expida en base al asesoramiento de la misma, sobre la viabilidad o no de lo peticionado;

Que, reunida dicha Comisión según Acta Nº 192 de fecha 17/03/87, obrantes a f. 34, se expide arribando a la conclusión de que si bien la presentación de f. 1 puede tomarse como recurso de reconsideración, en virtud al informalismo procesal en sede administrativa, en contra del acto que ubicó a la peticionante en categoría 20 (nivel II) en el cargo de Jefa de División Mesa de Entradas, el mismo es extemporáneo, toda vez que el acto administrativo se encontraba firme a la fecha de la presentación;

Que a f. 13 se agrega fotocopia de la notificación de la recurrente, en fecha 23/07/86, del Decreto Nº 1844/866, presentándose el recurso recién en fecha 22/09/86;

Que por otra parte, la Comisión de Cuadro de Cargos ratifica los términos del informe producido a f. 8 por la Dirección Provincial de la Función Pública en el sentido "que la evaluación determinada para el mencionado cargo en el Agrupamiento Personal Superior - categoría 20 (nivel II), es correcta y ajustada a la normativa vigente, no surgiendo de la presentación de la señora de Rivero fundamento que haga variar la misma";

Que por último, la citada Comisión solicita al señor Ministro de Economía dar por concluidas las actuaciones mediante el instrumento legal pertinente, rechazando la petición formulada por las razones precedentemente expuestas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración presentado por la señora Carmela Adamo de Rivero, legajo personal Nº 439 en contra del Decreto Nº 1.844/86, con relación a la categoría (nivel) asignada al cargo de Jefe de División Mesa de Entradas de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, ratifícase el pronunciamiento de la Comisión de Cuadro de Cargos respecto del informe de la Dirección Provincial de la Función Pública obrantes a f. 8 de las actuaciones del rubro en el sentido expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Zambrano - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1073

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras
y Servicios Públicos**

VISTO que el Ing. Rafael Loré Quevedo, Asesor del señor Gobernador, viajó a la Capital Federal durante los días 1 y 2 de agosto del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario asistió a las reuniones de la Comisión de Energía Eléctrica y del Comité Ejecutivo Ampliado del C.I.M.O.P.;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente, conforme lo establece el Artículo 86, Inciso a) de la Ley 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada y cumplida la comisión realizada por el Ing. Rafael Loré Quevedo, Asesor del señor Gobernador, a la Capital Federal, vía aérea ida y vuelta, durante los días 1 y 2 de agosto del año en curso, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, liquidese a favor del referido funcionario, los gastos de pasajes y viáticos, con imputación a la partida respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Machuca - Balut - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1074

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras
y Servicios Públicos**

VISTO que el Ing. Rafael Loré Quevedo, Asesor del señor Gobernador, viajó a la Capital Federal, a partir del 7 de agosto del año en curso, y por el término de tres (3) días; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario asistió a las reuniones del Comité Ampliado y de las Comisiones de Energía y Especial de Gas del C.I.M.O.P.;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente, conforme lo establece el Artículo 86, Inciso a) de la Ley 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada y cumplida la comisión realizada por el Ing. Rafael Lo-

ré Quevedo, Asesor del señor Gobernador, a la Capital Federal, vía aérea ida y vuelta, a partir del 7 de agosto del año en curso y por el término de tres (3) días, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, liquidese a favor del referido funcionario, los gastos de pasajes y viáticos, con imputación a la partida respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Machuca - Balut - Porrati - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1075

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de la Producción**

Expte. Nº C/38-0300/91.

VISTO que el Director de Comercio Exterior, señor Luis Fernando Frías Silva, debe ausentarse a la Capital Federal entre los días 22 y 24 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar de la reunión del Comité Consultivo del Consejo Federal de Comercio Exterior —COFECEX—, a realizarse el día 23-5-91 en la sede del Consejo Federal de Inversiones, conforme a la invitación formulada por el Secretario General del CFI mediante teletipo Nº 373;

Que entre los temas a tratarse figuran el balance y gestión del COFECEX hasta la fecha, en la que cada región presentará su propia evaluación con el objeto de confeccionar una memoria de actuación en la próxima reunión ordinaria plenaria; como así también se analizarán futuras estrategias del Consejo y la revisión de la estructura orgánica del mismo;

Por ello, atento a lo dispuesto en el artículo 86, inc. a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 22 y 24 de mayo del corriente año, del Director de Comercio Exterior, señor Luis Fernando Frías Silva, por el motivo que se indica en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo a las respectivas cuentas de la Dirección de Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Machuca - Balut - Porrati - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1077**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 57656/91 - Código 01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales EM.SA.TUR. (Empresa Salteña de Turismo S.E.), solicita se declare de Interés Provincial el próximo Grand Prix "Día de la Armada" para Veleros y Kayaks, que se llevó a cabo en el dique Campo Alegre, los días 15 y 16 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acontecimiento es a los fines de lograr una mayor afluencia de participantes y acompañantes;

Que dicha solicitud surge de acuerdo al pedido formulado por el Jefe de Equipo de Vela de la Armada Argentina;

Que dada la importancia del mismo, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial la realización del próximo Grand Prix "Día de la Armada" para Veleros y Kayaks, que se llevó a cabo en el Dique Campo Alegre, los días 15 y 16 de junio del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1008 - 20-8-91 - Exptes. Nros. 6464/87, 6824/87 - código 89; 11109/89 - código 121 y 6464/91 - código 89 (referente).

Artículo 1º — Asígnase la función de Médico Consultor del Hospital "San Bernardo", en carácter ad-honorem, al doctor José Nallar, L. E. Nº 7226.256, ex-jefe del Departamento de Emergencias del citado nosocomio.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1009 - 20-8-91 - Expte. Nº 18160/91 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de marzo de 1991, modifícase la categoría de la letra D a la L del capellán Víctor Martínez, legajo Nº 08192, agrupamiento TA. subgrupo 4, dependiente del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 06, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1010 - 20-8-91 - Expte. Nº 18081/91 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1990 y por el término de un (1) año, otórgase en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, un adicional por guardia activa de doce (12) y/o veinticuatro (24) horas semanales, a profesionales médicos residentes que se encuentran en condiciones de cumplirlas y que se desempeñan en los distintos servicios asistenciales.

Art. 2º — Dicho adicional será equivalente a la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de doce (12) y/o veinticuatro (24) horas semanales, y se actualizará de acuerdo con los incrementos que se dispongan para el área de la salud; y sufrirá los aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3º — Déjase establecido que el adicional por guardia será otorgado por resolución ministerial y será percibido cuando exista una real prestación de servicios.

Art. 4º — El instructor de residentes de la especialidad que corresponda, con el aval de su firma determinará el residente médico capacitado para reemplazo de profesional de guardia hospitalaria.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1012 - 20-8-91 - Exptes. Nros. 07-2081/91; 31-181/91; 49-000861/91; 05-25169/91; 01-58067/91 Cde. 1; 01-58114/91 y 09-2959/91.

Artículo 1º — Autorízase al siguiente personal a prestar servicios bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, a partir del día 1 de julio del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a las categorías y porcentajes que a continuación se detallan:

Fiscalía de Estado

Apellido y Nombre	Nivel	Porcentaje
Astudillo, Ricardo	13	45%
Loutayf, Oscar	13	45%
Dirección Provincial de Aviación Civil		
Sánchez, Rafael	10	60%
Carrasco, Miguel A.	11	60%
Arroyo, Arturo D.	13	60%

Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial

Bini, Raúl Ramón	14	60%
Giuri, Horacio Alberto	13	60%
Ocampo, Horacio Hilario	13	60%
Villagra, Ramón Alberto	12	60%
Rivera, Víctor Mario	11	60%
Flores, Jorge Dionisio	11	60%

Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión

Palacios, Oscar E.	11	45%
Espinosa, Eduardo D.	14	80%
Ibáñez de Wierna, Dora	14	80%
Wayar Sirolli, Ricardo	12	80%
Plaza, Merardo	12	45%
Reynoso, Juan Gregorio	12	45%

Cabezas, Juan Carlos	11	45%
Thwaites, Carlos Alberto	11	45%
Cornu, César	11	45%
Olivera, Gloria	11	45%

Art. 2º — Autorízase a la señora Cristina del Valle Cobos de Vaca, Nivel 13, agente dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, a prestar servicios bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 45%, a partir del día 1 de agosto del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 3º — Inclúyase en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60%, al Cr. Héctor Apaza, Auditor - Asesor Contable, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1 de agosto del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 4º — Inclúyase en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60%, al señor Silvio Héctor Leclercq, Coordinador Técnico, Nivel 13, dependiente de la Subsecretaría de Área de Frontera, a partir del 1 de julio del corriente año y hasta el 31 de agosto de 1991.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 03, 13, 05, 08, 06 y 09 Fiscalía de Estado, Dirección Provincial de Aviación Civil, Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, Dirección de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, Subsecretaría de Área de Frontera, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1013 - 20-8-91 - Expte. Nº 05-25039/91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del horario extraordinario trabajado por la señorita Patricia Costilla, Nivel 4, Secretaria Privada, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año, por un total de 80 hs. mensuales.

Art. 2º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario, a la señorita Patricia Costilla, Nivel 4, Secretaria Privada, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, durante el mes de julio del corriente año, por un total de 80 hs.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1014 - 20-8-91 - Expte. Nº 101-0313/91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del servicio prestado en horario extraordinario durante el mes de mayo del año en curso, a favor del señor José Luis Román, Nivel 7, agente dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal, afectado a la Dirección General de Ceremonial y Audien-

cias, con la cantidad de 60 (sesenta) horas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1051 - 27-8-91 - Expte. Nº 07-2060/91.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 25 de fecha 2 de mayo del año en curso, dictada por Fiscalía de Estado, mediante la cual se designa como Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos, al Procurador Fiscal, doctor Ernesto Roberto Samson, la que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Designase a partir del día 2 de mayo del corriente año, en el cargo de Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, al doctor Ernesto Roberto Samson.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1076 - 27-8-91.

Artículo 1º — A partir del 18 de junio de 1991 y por el término de seis (6) meses, prórroga-se la afectación dispuesta por decreto Nº 2623 /90, de la licenciada Olga Beatriz Jramoy de Gonorazky, legajo Nº 18.950, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, Jefa del Departamento Supervisión de Institutos de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 85198

F. Nº 56244

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que en Expte. Nº 14.194 Solicitud de Servidumbre de Camino para la Cantera "Sol I", Expte. Nº 11.074, que con fecha 3 de julio de 1991, ha dictado la siguiente resolución "Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Conceder la servidumbre de camino a favor de la cantera Sol I, Expte. Nº 11.074, en terrenos de propiedad fiscal, en la zona denominada: La Ramada San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes y de acuerdo al croquis que corre a f. 1. 2º) Cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al interesado y al señor Fiscal de Estado, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a cargo del interesado, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y transcurridos los quince días, desde la publicación, procédase a suministrar la posesión de la misma por intermedio del Juez de Paz. P. o S., de la localidad más próxima, a cuyo fin oficiese Fdo.: Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas, cuya ubicación será: Se toma como Punto de Referencia el Mojón Nº 1 de Cantera Sol I, Expte. Nº 11.074, desde allí al Punto de Partida (P.P.) se mide 189.01 m con Az. 360º00'00"; desde allí 392.19 m con Az. 126º21'00" hasta el punto 1; desde allí 422,81 m con Az. 126º33'00"

hasta el punto 2; desde allí 289,77 m con Az. 121°20'00" hasta el punto 3; desde allí 489 m con Az. 128°33'10" hasta el punto 4; desde allí 175,13 m con Az. 117°56'20" hasta el punto 5; desde allí 311,45 m con Az. 114°39'40" hasta el punto 6; desde allí 87,86 m con Az. 104°29'20" hasta el punto 7; desde allí 428,64 m con Az. 114°07'20" hasta el punto 8; desde allí 155,62 m con Az. 121°21'00" hasta el punto 9; desde allí 317,00 m con Az. 111°54'00" hasta el punto 10; desde allí 54,81 m con Az. 108°54'00" hasta el punto 11; desde allí 92,50 m con Az. 124°35'10" hasta el punto 12; desde allí 129,40 m con Az. 115°30'30" hasta el punto 13; desde allí 81,35 m con Az. 138°40'12" hasta el punto 14. El ancho del camino es de 6,00 m; el área ocupada es de 1 Ha. y la longitud del mismo es de 3.287,53 m. La presente servidumbre no afecta otros pedimentos mineros, ni derechos de terceros, situándose fuera de la Zona de Frontera. Salta, 3 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 170.000.

e) 5-9-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 85200 F. Nº 56247

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 01/91, por la "Provisión de Medidores monofásicos y trifásicos", para el día 25-9-91 a horas 10,30, para consultas de pliegos dirigirse a Dirección Provincial de Energía en Pje. Zorrilla Nº 29 - Salta - Departamento Administrativo (Div. Abastecimientos).

C.P.N. Víctor Hugo Colina
Jefe Dpto. Contable (I.)
Dirección Pcial. de Energía
Salta

Imp. \$ 420.000

e) 5 y 6-9-91

O. P. Nº 85194 F. Nº 56239

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES NUTRICIONALES
LICITACION PUBLICA Nº 1/91

Consulta del expediente: Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales - Juramento Nº 251 - 4.400 - Salta. Horas: 7,00 a 13,00.

Preadjudicatario: M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.

Renglón preadjudicado: Renglón Nº 1: \$ 110.000.000.

Precio total: \$ 110.000.000.

Imp. \$ 210.000.

e) 5-9-91

O. P. Nº 85184

F. Nº 6984

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 010/91

Expediente Nº 18.077/91

Llámase a Licitación Pública Nº 010/91, para la adquisición de pinturas, barnices y productos relacionados.

Apertura de propuestas: 11 de setiembre de 1991 a horas 11.00.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General - Buenos Aires Nº 177, planta alta de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes cien mil (\$ 100.000)

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Bs. Aires Nº 177 - Salta.

Valor al cobro \$ 420.000.

e) 5 y 6-9-91

O. P. Nº 85163

F. Nº 6982

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**BANCO DE PRESTAMOS Y****ASISTENCIA SOCIAL****Expte. Nº 35-24.372****Licitación Pública Nº 9/91**

Llámase a Licitación Pública para la "provisión de 50 sillas de ruedas standart", para el día 23 de setiembre de 1991 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes dos millones (\$ 2.000.000).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1991.

Horas: 10.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 420.000

e) 4 y 5-9-91

O.P. Nº 85066

F. Nº 6964

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/Sal. Nº 162.

Objeto: (138030 - Contratación Serv. de mantenimiento mecánico; tareas de laboratorio, gases licuados y apoyo operativo de Pta. en Planta Recuperadora Caimancito - Caimancito - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Libertador, Entre Ríos Nº 485 - Lib. Gral. San Martín - Pcia. de Jujuy - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: \$ 2.800.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras de Administración Salta, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Oficina de Compras - 13 de setiembre de 1991. Horas 10.

Valor al cobro \$ 1.680.000

e) 28-8 al 6-9-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 85191 F. Nº 56235

EJERCITO ARGENTINO
H QUIR MOV 141 - HMS
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141 -
HOSPITAL MILITAR SALTA

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 13/91.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de consumo de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas - Teléfono Nº 211627.

Valor del pliego: Australes setenta mil (A 70.000.)

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 HMS - Avda. Arenales s/Nº - Salta, Capital - C.P. 4400.

Apertura: 12 de setiembre de 1991.

Imp. A 420.000. e) 5 y 6-9-91

O. P. Nº 85185 F. Nº 6985

GAS DEL ESTADO
LICITACION PRIVADA SGC/SAL. Nº 5.016

Objeto (6685 - Adq. plumas tipo caja metálica para registrador Foxboro y tinta para pluma de registradores aptas para lectura con electro scanner).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Suc. Tartagal, sita en calle España Nº 56 - Tartagal, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: s/cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras, 11 de setiembre de 1991 - 10,00 horas.

Valor al cobro A 420.00. e) 5 y 6-9-91

O. P. Nº 85162 F. Nº 6981

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5015.

Objeto: (115005 - Servicio de transporte de dos personas a realizar con Pick Up doble tracción. En Delegación Yacimiento Norte - Campo Durán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Tartagal, España Nº 56 - Tartagal - Pcia. Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 2.099.993.
nistración Salta - España Nº 763 - Salta. Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta - 20 de setiembre de 1991. Horas 10.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763 - Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta - 20 de setiembre de 1991. Horas 10.
Valor al cobro A 1.680.000 e) 4 al 16-9-91

O. P. Nº 85150

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.010

Objeto (145020 - Servicio de 270 horas de topadora para ejecutar tareas en cauce de Río Piedras, departamento Ledesma - Pcia. de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66 - San Pedro de Jujuy, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 1.701.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, - 19 de Setiembre de 1991, 10,00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

O. P. Nº 85149

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.012

Objeto (145020 - Servicio de 310 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Choromoro, departamento Trancas - Provincia de Tucumán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 1.953.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras - 19 de Setiembre de 1991, 11,00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

O. P. Nº 85148

F. Nº 6977

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL. Nº 5.013

Objeto (145020 - Servicio de 300 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce de Río Vipos - Dpto. Trancas - Provincia de Tucumán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763 - Salta o Suc. San Pedro, sita en calle Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: A 1.890.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, España Nº 763 - Salta, Oficina de Compras - 19 de Setiembre de 1991, 12,00 horas.

Valor al cobro A 1.680.000.- e) 3 al 12-9-91

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 85187 F. Nº 6987

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Orden de Compra Nº: 00458/00/00.

Objeto adquisición: Leche en polvo Sancor x
800 grs. Dulce de leche Sancor x 500 grs. y 1
kg. Mayonesa Sancor x 350 - 500 y 750 grs.

Monto australes: Veintidós millones quinien-
tos noventa y dos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Imp. A 210.000. e) 5-9-91

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 85186 F. Nº 6986

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.A. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº:
2.845. s/Selección de mercaderías. Trapo p/piso,
trapo rejilla, trapo gamuza, marca "Media Na-
ranja".

Lugar retiro y/o consultas del pliego para
proveedores registrados en Proveeduría: Provee-
duría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 17-9-91. Horas
8,50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campa-
mento Vespucio (Salta) día 17-9-91. Horas 9,00.

Valor al cobro A 840.000. e) 5, 6, 9 y 10-9-91

PRE-ADJUDICACIONES CONTRATACIONES DIRECTAS

O. P. Nº 85202 F. Nº 6988

GAS DEL ESTADO
ADMINISTRACION SALTA

ANUNCIO DE PREADJUDICACIONES

(Corresponde Orden de Publicación Nº 669)

Tipo de Contratación	Número de Contratación	Horario y lugar de consulta del expediente	Nombre y domicilio del preadjudicatario	Renglón preadjudicado
Contratación directa	095	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	Gamma Componentes Electrónicos, -Mendoza 787, Salta.	3, 4, 6, 8, 9, 14, 16, 18, 20, 21, 24, 26, 28, 29, 34, 35, 37, 38, 44 a 48.
Contratación directa	096	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	-Gamma Componentes Electrónicos, -Mendoza 787, Salta.	1.
Licitación privada	5.003	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	-Sullair Argentina S.A., -Goncalves Días 1145.	1 a 15.
Contratación directa	111	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	Corralón Las Malvinas, Islas -Malvinas 149 - Salta. Transconti S.A., Pellegrini 835 - Salta	3 y 36. 5, 6, 7, 18, 32 y 38.
Contratación directa	135	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	-Anselmino, San Luis 917 - Salta.	1, 2, 4, 8 a 17, 19 a 31, 34, 35, 37, 39 a 41.
Contratación directa	1.144	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	Pedro Gas S.R.L., Olavarría 785 - Salta	Global

Tipo de Contratación	Número de Contratación	Horario y lugar de consulta del expediente	Número y domicilio del preadjudicación	Renglón preadjudicado
Contratación directa	1.145	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	Artes Gráficas S.A.I.C.A.I., Caseros -1551 - Salta	1.
Licitación pública	159	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	-Santa Bárbara S.R.L., Mitre -Nº 35, San Pedro de Jujuy.	1.
Contratación directa	5058/3	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras España Nº 763 - Salta.	-Gloria Cortez, Sequeira 733, Salta.	1 y 2.
Contratación directa	1.133	De 8,00 a 12,00 Hs. Oficina Compras Salta.	-Rodolfo Damián González, Cabo Moya 672 C. del Milagro - Salta.	1.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 85103

R. s/c. Nº 5651

Ref.: Expte. Nº 34-159.884/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Edmundo Humberto Morales, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 2 Has. 1.000 m2. del inmueble identificado como Lote 9-a), Catastro Nº 8079 ubicado en El Encón, departamento Rosario de Lerma con una dotación de 110 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por un canal de "El Encón" y por la acequia "Padilla". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el

Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de agosto de 1991.

Sin cargo

e) 29-8 al 11-9-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 85212

F. Nº 6989

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

En cumplimiento de la ley Nº 6.612, Art. 28 "Planta de Personal": Ocupada 784 agentes; permanentes 784 agentes; Vacante 67 agentes; transitorio 1 agente.

Imp. A 210.000.-

e) 5-9-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 85206

F. Nº 56252

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Nazr, Salomón - Sucesorio", Expte. Nº B-20.682/91, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de agosto de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza.

Imp. A 255.000.-

e) 5, 6 y 9-9-91

O. P. Nº 85205

F. Nº 56253

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaria de

la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Serra de Gianola, María Antonieta - Sucesorio", Expte. B-22.142, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, setiembre 4 de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 255.000.-

e) 5 al 9-9-91

O.P. Nº 85177

F. Nº 56220

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del C. López, en autos: "Sucesorio de: Farfán, Angela Beatriz" - Expte. Nº 1B-20.544/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan para estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de agosto de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. ₳ 255.000 e) 4 al 6-9-91

O. P. N° 85154 F. N° 56198

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom., en autos caratulados "Arraya, Vicenta - Sucesorio"; Expediente N° 1B. 21.178/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos: 3 días. — Salta, Setiembre 02 de 1991. — Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. ₳ 255.000.- e) 3 al 5-9-91

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. N° 85119 F. N° 56178

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 17.741), que se ha ampliado el plazo para que los señores acreedores soliciten al Síndico Suplente interviniente la verificación de sus créditos. Desempeña tal función el contador Jorge Luis Berra, con domicilio en Lavalle 1459, piso 8º, Dpto. "133" de la Capital Federal, quedando intimados los acreedores a presentar ante el mismo, en el domicilio mencionado los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de octubre de 1991. Las fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley N° 19.551, se han fijado para los días 31 de octubre de 1991 y 21 de noviembre de 1991, respectivamente. La concursada se domicilia en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 10º de la Capital Federal. Se ha fijado como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la del día 12 de diciembre de 1991, a las 8.00 horas, la que discutirá y votará el acuerdo preventivo a proponerse, y se llevará a cabo con los que concurren, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 12 de agosto de 1991. Federico Santiago Johnson, Secretario.

Imp. ₳ 575.000. e) 30-8 al 5-9-91

O. P. N° 85115 F. N° 56174

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Expoluz S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-20.003/91, hace saber:

1.— Que con fecha 30 de julio del corriente año, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Expoluz S.R.L., con domicilio real en Avda. del Líbano 970 - Salta.

2.— Que ha sido designada Síndico la contadora Teresa Ester Yáñez, con domicilio en calle Virrey Toledo 137 de esta ciudad.

3.— Que se ha fijado plazo hasta el día 31 de octubre de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 horas.

4.— Que se ha fijado el día 22 de noviembre de 1991, para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos previstos por el Art. 35 de la Ley Concursal, y el día 13 de diciembre de 1991, para la presentación del informe general prescripto por el Art. 40 de la Ley 19.551.

5.— Que se ha fijado audiencia para el día 6 de febrero de 1992 a Hs. 9,30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de agosto de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa Secretario.

Imp. ₳ 625.000. e) 30-8 al 5-9-91

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 85201 F. N° 56249

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un televisor marca Drecan y una video grabadora Sansui.

El día 6 de setiembre de 1991 a horas 18.00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, en autos: Banco Hipotecario Nacional vs. Carrasco, Walter y otros. (Ejec. Ley N° 22.232/80), Expte. N° 153/87; remataré sin base y de contado, un televisor marca Drecan color, Mod. Style Line 3302 de gabinete gris s/Nº visible; un videoreproductor marca Sansui, serie N° 20.521, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero. 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. ₳ 210.000.- e) 5 y 6-9-91

O. P. N° 85211 F. N° 56264

Por: HORACIO BARBARAN

Horas 18.15 - Máquina de café p/confitería, completa.

El Juzgado Federal comunica por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Expte. N° 476/90 s/Ejecución Fiscal, el martillero Horacio Barbarán rematará sin base y de contado, el día 5 de setiembre de 1991, a las 18.15 horas, en calle Pellegrini 470, ciudad, una máquina de café para confitería de tres camillas, completa, inclui-

do compresor. Los bienes se rematarán en el estado y uso de conservación en que se encuentran, y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 horas. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 2-9-91.

Imp. \$ 105.000.- e) 5-9-91

O. P. Nº 85209 F. Nº 56254

Por: HORACIO BARBARAN

Horas 18.00 - Tres soldadoras eléctricas rotativas (220/380 Volts.)

El Juzgado Federal comunica por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Expte. Nº 461/90 s/Ejecución Fiscal, el martillero Horacio Barbarán rematará sin base y de contado, el día 5 de setiembre de 1991, a las 18.00 horas, en calle Pellegrini 470 ciudad, tres máquinas soldadoras eléctricas rotativas, marca Llamsir Saic. con motor trifásico, asíncrono, de 220/380 Volts.

Imp. \$ 105.000.- e) 5-9-91

O. P. Nº 85197 F. Nº 56243

Por: MARTIN R. URIBURU

Remate Judicial sin base

Centro Musical Talent - Radiograbador Silver 2 parlantes.

El día 5 de setiembre de 1991 a las 18.00 horas en Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré un radiograbador Silver SC 2003 de una cassetera y un centro musical Talent 2593 Bis 56 doble cassetera, platillo, radio AM, FM, Compact Disc y 2 parlantes Talent, ordena el Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Secretaría del Dr. Javier N. Massafra en los autos: "Vs. Galo, Juan Carlos, Química del Noroeste y/o García Duprat, Ricardo - Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 1-A-78.792/90. Condiciones: De contado. Comisión: 10% de ley. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y diario Eco. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, horario comercial.

Imp. \$ 105.000.- e) 5-9-91

O. P. Nº 85196 F. Nº 56242

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

TV color Philco Trinorma - Video reproductor Drean.

El día 5 de setiembre de 1991 a las 18.30 horas en Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré un TV color Philco Trinorma Mod. 20 C 98 RC Nº 01472-] y un videoreproductor Drean VT 910-B, Serie 750324, ordena el Dr. Guillermo A. Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaría del Dr.

Guillermo Félix Díaz en los autos caratulados: "Reconstrucción Brassovora vs. El Brillante - Ejecutivo", Expte. Nº A-78.613/86. Condiciones: De contado. Comisión 10% de ley. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y Eco del Norte. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, horario comercial, Salta.

Imp. \$ 105.000.- e) 5-9-91

O. P. Nº 85195 F. Nº 56241

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Kenwood - Muebles de Estilo - Radiograbador Vajilla - Arañas de bronce - TV Phillips, Etc.

El día 5 de setiembre de 1991 a las 18.15 horas en Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré un TV blanco y negro Phillips Nº 30239; un radiograbador stereo SEQ One Tuch 65-10385 con 2 parlantes desmontables, 5 lámparas colgantes, 2 de vidrio y 3 de bronce; una licuadora Kenwood; una cortadora de fiambres Keiton; un bargueño 4 puertas; un bahiut tipo francés con espejo interior roto, pava, jarra, cacerola, olla acero inoxidable, pírex vidrio, sartén, cenicero cristal tallado, mantequera, azucarera, balanza bronce, 2 platos decorados, 1 adorno barco, 1 taper. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Orquera, Damián; González de Orquera, Rufina Paula vs. Roy, Saturnino; Guardianí de Roy, Olga; Fernández, Daniel Orlando - Emb. Prev., Prep. vía Ejec. - \$ 71.053,27, conexo Expte. Nº B-072.298/89, Expte. Nº 2-B-07.312/89. Condiciones: De contado. Comisión: 10% de ley. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y Eco del Norte. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146. Horario comercial, Salta.

Imp. \$ 105.000.- e) 5-9-91

O.P. Nº 85178 F. Nº 56222

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Una caja volquete para camión

El 5 de setiembre de 1991, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una caja volquete con sistema hidráulico para camión. Revisarla en la calle Los Juncos Nº 264/66, Tres Cerritos de esta ciudad. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cornejo, Ramón Antonio vs. Coronado, Héctor Luis - Emb. Prev. y prep. vía ejec." Expte. Nº B-10380/90. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 210.000 e) 4 y 5-9-91

O.P. Nº 85176 F. Nº 56219

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL****Un televisor color "Toshiba" una mesa rodante**

El día 5 de setiembre de 1991 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario - Cardozo, Silvia vs. Avila, José O.", Expte. Nº A-00059/89, remataré sin base y al contado: Un televisor color "Toshiba" Nº 51312233, color y una mesa rodante con tres bandejas enchapadas en fórmica con estructura en metal cromado, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260.

Imp. A 210.000 e) 4 y 5-9-91

O.P. Nº 85175 F. Nº 56218

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL****Una Máquina de Escribir Eléctrica
"SILVER REED"**

El día 4 de Setiembre de 1991 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom., en autos: "Desalojo que se le sigue a Villafañes, Ricardo F. y otra", Expte. Nº 10.940/90, Remataré Sin Base y al Contado: Una Máquina de escribir eléctrica marca "Silver Reed", modelo EX 43, Nº 8421 8756, con cable sin estuche, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 105.000 e) 4-9-91

O.P. Nº 85174 F. Nº 56217

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble edificado en Obispo Linares Nº 651 ciudad**

El día 5 de setiembre de 1991 a hs. 18.15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ª Nom. Sec. Nº 1, en autos: "División de Condominio que se le sigue a Chávez de Rodríguez, Enriqueta y/o a titular del condominio. Expte. Nº 07555/89, remataré: con la base de A 20.671.320, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble sito en calle Obispo Linares Nº 651 ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección D, Manzana 33 B, Parcela 18, Matricula Nº 8639. Exten.: Fte. 7,50 m.; Fdo. 21,40 m. límites: N.: Propie. de Teresa O. de Lardiés. S.: Frac. de Juan Gi-

gena; E.: Frac. de Juan Gigena: O.: Pje. Obispo Linares; Plano Nº 241. Antecedentes dominial: Libro 31; Folio 437; Asiento 1; dependencias: consta de 4 habitaciones; un baño; una cocina; estado de ocupación: Desocupado. Señal: 30% a cuenta de precio y saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 127260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad. Imp. A 340.000.- e) 4 y 5-9-91

O.P. Nº 85172 F. Nº 56213

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL - BASE A 12.566.556****Un inmueble en esta ciudad**

El 6 de setiembre de 1991, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base A 12.566.556, un inmueble en calle Provisor Fernández Nº 185 de esta ciudad nomenclatura catastral: Sección C, manzana 60B, parcela 10, Matricula Nº 23473: Mejoras: cuatro habitaciones con paredes de adobe, techo de cinz, una habitación que da a la calle con paredes de ladrillo, piso de mosaico, patio, lavadero y baño precario. Servicios: Agua, luz, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: La Sra. Nieve Antonia Godoy y sus hijos en carácter de encargada. Extensión del terreno: 8 mts. de Fte. por 29,95 mts. Fdo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Secretaria del Dr. Javier Massafra en el juicio seguido a Benito Terán y/o sus herederos hoy Terán Tribeño, José, Expte. Nº B-5.022/89. Señal: El 30% del precio a cuenta del mismo, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. A 510.000 e) 4, 5 y 6-9-91

O.P. Nº 85182 F. Nº 56226

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA**JUDICIAL - BASE A 25.677****Un inmueble en calle Urquiza Nº 1431**

El día 6 de setiembre de 1991 a hs. 18 en calle Córdoba Nº 758 ciudad, remataré con la base de A 25.677 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 1431 ciudad con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ident. con catastro 14.761, Secc. "F", Manz. 15 a, Parc. 22, capital. Medidas: 10,20 m. Fte. 10,10 m. c/Fte., Fdo. 30 m. Limita: N.: calle Urquiza, S.: parc. 2, E.: parc. 1, y O.: parc. 21. Consta: de 3 habitaciones y un pequeño zaguán que las une, con techo chapa de zinc, paredes de ladrillos y piso mosaico calcáreo, baño precario y fondo. Cuenta: con serv. de

agua, luz, cloacas y gas nat. en la vereda. La casa está ocupada por la señora Ana de Jesús Cristaldo y 3 hijos mayores solteros. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, secretaria Dr. Jorge Montenegro en juicio caratulado "Zeitune, Alberto vs. García, Oscar Rolando - Embargo preventivo" hoy ejecutivo - Expte. Nº B-00681/89. Forma de pago: 30% en el acto a cta. del precio total, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley 5% a cargo comprador en el acto. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Of. y El Tribuno. Informes: Mart. Miguel A. Aranda, Córdoba 758, Tel. 233465.

Imp. \$ 510.000

e) 4, 5 y 6-9-91

SENTENCIAS JUDICIALES

O. P. Nº 85204 R. s/c. Nº 5661

Salta, 10 de julio de 1991. Autos y Vistos:... Considerando:... La Cámara 1ª en lo Criminal resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Justo Raúl Bugos de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. Nº 13.233/89 y 10.172/83 de la Cámara 1ª en lo Criminal, y de la Cámara 2ª en lo Criminal respectivamente, dictándose en consecuencia la pena única de seis años de prisión y costas (Arts. 58, 40, 41, del Cód. Penal). II)... III)... Fdo.: Dres. Héctor C. Alávila, Jorge A. González Ferreyra Carlos Nieva, Jueces; Esc. Héctor Trinidad, Secretario.

Sin cargo.

e) 5-9-91

O. P. Nº 85203 R. s/c. Nº 5660

Salta, 29 de julio de 1991. Autos y Vistos... Considerando: La Cámara 1ª en lo Criminal, falla: I) Condenando a Jorge Humberto Yavi de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión, accesorios legales y costas, por homicidio simple Arts. 79, 12, 29 inciso 3º; 40,- 41 del C.P.) ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II), III), IV). Fdo.: Nieva, Alávila, González Ferreyra, Jueces; Trinidad, Secretario.

Sin cargo.

e) 5-9-91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 85208

F. Nº 56261

El Dr. Teobaldo René Osoreo cita y emplaza a Ricardo Martín García para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación por tres días, comparezca en el juicio "Centro Automotores S.A. vs. García, Carlos Jesús; Missana, Victorio y Dan, Domingo Rafael - Demanda cobro de australes", Expte. Nº 2486/88, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en su representación. Metán, 26 de agosto de 1991.- Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 255.000.-

e) 5 al 9-9-91

O.P. Nº 85169

F. Nº 56208

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez C. y C. de 1ª Inst. 11ª Nom., Secretaria de la Dra. Cardona de Llacer Moreno, en autos Sarabayrouse Riera, Liliana vs. Dopazo de Benavides, María Ester y otro - Desalojo, Expte. Nº 19.755/91, cita y emplaza a la Sra. de Benavides, a estar a derecho y contestar la demanda en el término de seis días a partir de la última publicación, a tenor del art. 486 C. Pr. C. y C. y lo dispuesto por los art. 694 y 489 del Cód. cit., bajo legal apercibimiento. A publicarse por 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Secretaria, Salta, 30 de agosto de 1991. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. \$ 170.000

e) 4 y 5-9-91

O. P. Nº 85147

R. s/c. Nº 5659

El Dr. Mario A. Salvadores titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. Nº 2B-07.944/89, caratulado "Córdoba, Concesa Máxima vs. Villegas Romero, José - Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. José Romero Villegas, a fin de que dentro del término de 9 días, a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 05 de julio de 1991. — Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 3 al 5-9-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 85207

F. Nº 56260

ACUPLAC S.A.

Fecha de Contrato: 5 de junio de 1991.

Socios: Román David Velardes, argentino D. N.I. 14.303.881, de 30 años de edad, agrónomo; María Elena Uño de Velardes, argentina D.N.I. 13.835.409, de 30 años de edad, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Las Hortensias Nº 363, Barrio Las Rosas,

de esta ciudad; y José Eduardo Uño, argentino D.N.I. 20.706.133, soltero, de 22 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Ameghino Nº 1.367 de esta ciudad.

Denominación: Acuplac S.A.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: En jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en Avda. Independencia Nº 879 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos y operaciones: a) Industriales: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación y cualquier otro proceso de elaboración, de acumuladores eléctricos, sus piezas, accesorios y componentes, y de las maquinarias y equipos que se apliquen a esa industria. b) Comerciales: La representación, distribución, intermediación y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de acumuladores eléctricos, sus accesorios y componentes de las maquinarias y equipos destinados a su elaboración; y c) Servicios: Análisis, desarrollo, implantación, implementación y mantenimiento de sistemas de producción y elaboración de esos productos.

Capital Social: Se fija en la suma de australes noventa y nueve millones (A\$ 99.000.000), representado por novecientos noventa (990) acciones ordinarias al portador, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal australes cien mil (A\$ 100.000) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas por los socios accionistas en partes iguales, esto es trescientos treinta (330) acciones cada uno, representativas de australes treinta y tres millones (A\$ 33.000.000); los accionistas integran en el acto de la constitución en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea en conjunto la suma de australes veinticuatro millones setecientos cincuenta mil (A\$ 24.750.000). Se obligan a integrar el saldo pendiente en un plazo de hasta dos años a contar desde la fecha de este contrato.

Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares siendo el término de su elección de dos ejercicios. Directorio Actual: Presidente, Román David Velardes; vicepresidente, María Elena Uño de Velardes; director suplente, José Eduardo Uño.

Ejercicio Social: Cierra el día treinta y uno de marzo de cada año; a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 4 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A\$ 390.000.-

e) 5-9-91

O. P. Nº 85192

F. Nº 56236

SA-GOSS S. R. L.

PRIMERO: Socios: Juan Manuel Saravia, argentino, D.N.I. Nº 7.090.439, casado, 48 años, domiciliado en Sarmiento 867 de esta ciudad, de profesión comerciante y Aziz Gilberto Gossen, paraguayo, con radicación definitiva en Argentina, C.I. Nº 437.285, Policía de Corrientes, divorciado, 35 años, domiciliado en 12 de Octubre Nº 254 de esta ciudad, de profesión maestro mayor de obras.

SEGUNDO: Fecha del contrato: 20 de mayo de 1991.

TERCERO: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de SA-GOSS S.R.L.

CUARTO: Sede Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Mitre Nº 135, Oficina 1, Salta.

QUINTO: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, desagües, demoliciones y la explotación, compra-venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros.

SEXTO: Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEPTIMO: Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de australes cien millones (A\$ 100.000.000) que se divide en 1000 cuotas de capital de A\$ 100.000 cada una, de la siguiente forma: Juan Manuel Saravia 50% o sea 500 cuotas de A\$ 100.000, total A\$ 50.000.000 y Aziz Gilberto Gossen 50%, o sea 500 cuotas de A\$ 100.000, total A\$ 50.000.000, suscribiendo los dos socios el 100%, integrando en efectivo el 25% o sea australes veinticinco millones (A\$ 25.000.000) en este acto y el saldo dentro del primer año.

OCTAVO: Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes invertirán el carácter de socios gerentes y tendrán la representación de la sociedad, obligándola con la firma conjunta de ellos. Podrá nombrarse nuevos gerentes que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por unanimidad de votos posibles.

NOVENO: Fecha Cierre Ejercicio: El 30 de abril de cada año se practicará un balance e inventario general.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 3 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A\$ 370.000.-

e) 5-9-91

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 85188

F. Nº 56230

LAS PALMAS DE CERRILLOS S. R. L.

Se hace saber que con fecha 12 de junio de 1991 los socios señores Luis Forcada, Eduardo López y Raúl Moreno cedieron la totalidad de las cuotas sociales, representativas de la totalidad del capital, a los esposos Carlos Esteban Olsen y Ana Amendola de Olsen, quienes por otro acto de la misma fecha también hicieron cesión parcial de sus respectivas participaciones y resolviendo una modificación de cláusulas del contrato social, quedando la sociedad ahora integrada y su contrato modificado según detalle siguiente:

Socios: Carlos Esteban Olsen, argentino, de 49 años, criador de ganado, L.E. Nº 5.378.667, casado; Ana Amendola de Olsen, argentina, de 44 años, ama de casa, L.C. Nº 6.545.564, casada; Pablo Esteban Olsen, argentino, de 22 años, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 22.025.716; Carlos Martín Olsen, argentino, de 20 años, casado, estudiante, D.N.I. Nº 20.820.198 y Fernando Miguel Olsen, argentino, de 17 años, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 23.961.480, todos con domicilio en calle Los Pomelos Nº 70, Barrio Tres Cerritos, Salta.

Cláusulas Modificadas:

1º - Denominación y Sede Social. La sociedad girará bajo la denominación de Las Palmas de Cerrillos S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en calle Los Pomelos Nº 70, Barrio Tres Cerritos. Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales y/o cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero.

2º - Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.

5º - Capital: El capital se fija en la suma de cincuenta mil australes (A 50.000) dividido en cien (100) cuotas de quinientos australes (A 500) cada una que los socios tienen suscriptas y totalmente integradas del siguiente modo: a) el señor Carlos Esteban Olsen, cincuenta (50) cuotas por veinticinco mil australes (A 25.000); b) La Sra. Ana Amendola de Olsen, veintiséis (26) cuotas por trece mil australes (A 13.000); c) el Sr. Pablo Esteban Olsen, ocho (8) cuotas por cuatro mil australes (A 4.000); d) el Sr. Carlos Martín Olsen, ocho (8) cuotas por cuatro mil australes (A 4.000) y e) el Sr. Fernando Miguel Olsen, ocho (8) cuotas por cuatro mil australes (A 4.000).

9º - Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Carlos Esteban Olsen y Ana Amendola de Olsen, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma individual indistinta de cualesquiera de ellos puesta en representación. Durarán en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

16. - Prestación Accesorias: Derogada.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 410.000.-

e) 5-9-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 85210

F. Nº 56262

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Se comunica que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de agosto de 1991 fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por los directores Juan A. Urrestarazu Pizarro (Presidente); Agustín E. Pérez Alsina (Vicepresidente) y Andrés Mendieta (Director Suplente). Asimismo, esta asamblea

procedió a designar el Directorio de Radiodifusora Salta S.A. por el periodo correspondiente al ejercicio 1991, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados los siguientes integrantes: a) Directores titulares: Alberto Víctor Verón, Presidente; Miguel Viñuales, Vicepresidente; y Secretaria: Dra. Marina B. de Angel; b) Director suplente: Francisco Miguel Hernández. De acuerdo con el Art. 24 del Estatuto Social y a los fines previstos en el Art. 274, segundo párrafo, de la ley 19.550, se asignan las siguientes funciones personales: Alberto Víctor Verón, a cargo de la gestión de la empresa, a partir del 2-8-91 y sin efecto retroactivo de ninguna especie; Miguel Viñuales, a cargo de las relaciones públicas, a partir del 2-8-91 y sin efecto retroactivo de ninguna especie; y Marina B. de Angel, a cargo de la gestión ejecutiva de la empresa, inclusive sus aspectos fiscales y previsionales, a partir del 2-8-91 y sin efecto retroactivo de ninguna especie. Salta, agosto de 1991.

Alberto Víctor Verón

Presidente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 3 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000.

e) 5-9-91

O. P. Nº 85136

F. Nº 56187

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Avda. Belgrano Nº 891 - Salta

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1991, a las 20,00 horas, en la sede social sita en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior,
2. Lectura y consideración del estado de situación patrimonial; estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto. Anexos y notas a los estados contables. Memoria e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio anual Nº 29, cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3. Absorción del quebranto del ejercicio cerrado el 31-12-90.
4. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Dr. Félix Kortsarz

Presidente

Imp. A 850.000.

e) 2 al 6-9-91

O. P. Nº 85118

F. Nº 56177

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 15 de setiembre de 1991, a las 9,00 horas, en el local de la calle Leguizamón 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742.
- 2) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1990.
- 3) Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a lo establecido por el Art. 261 Ley 19.550
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
- 6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas no endosables deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio donde se celebrará la asamblea o a la Avda. Córdoba 1504, Piso 12 Of. "A", Buenos Aires.

José Sanfilippo
Síndico

Imp. \$ 850.000.

e) 30-8 al 5-9-91

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 85190

F. Nº 56232

TURELES S. A.

Denominación: Tureles Sociedad Anónima, inscripta ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Pcia. de Salta, al Folio 215/16, Asiento 1360, Libro 5 de S. A.

Integrantes: Guillermo Solá, argentino, L. E. 7.636.195, casado en primeras nupcias c/María Susana Vedoya Fleming, ingeniero civil, 41 años, domiciliado en Los Avellanos 264, de esta ciudad; María Francisca Solá Sánchez de Ruiz, argentina, D.N.I. Nº 11.538.266, casada en primeras nupcias c/Jorge Alberto Sanchez Ruiz, ama de casa, 37 años, domiciliada en Presidente Illia 169,

3º Piso. Dpto. 2, de esta ciudad, Paraná, Pcia. Entre Ríos; María Emilia Solá de Peretti, argentina, D.N.I. 12.790.999, casada en primeras nupcias c/Gustavo José Peretti, ama de casa, 36 años, domiciliada en Los Braquiuitos 331, de esta ciudad; Rosaura María Solá de Gálvez, Arg., D.N.I. 17.131.556, casada en primeras nupcias c/Gonzalo Oscar Gálvez, 25 años, comerciante, domiciliada en Sucre 2329, 1er. Piso "A", Cap. Federal; María Teresa Solá, argentina, L.C. Nº 6.673.574, soltera, comerciante, 40 años, domiciliada en Los Arces 564, Barrio Tres Cerros de esta ciudad; deciden modificar el artículo cuarto, del estatuto social de Tureles S.A.

Art. Cuarto: Objeto: Tiene por objeto la explotación de la actividad hotelera, turística, inmobiliaria y constructora de inmuebles destinados a tales fines, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

Instrumento: Escritura Nº 183, de fecha 27-8-1990, autorizada por el escribano Juan Pablo Arias (h).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 2 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 230.000.-

e) 5-9-91

O. P. Nº 85189

F. Nº 56231

FERTEL S. A.

Se hace saber que en asamblea del 31 de marzo de 1990, se ha resuelto modificar los estatutos sociales, con nueva redacción de los artículos 19 y 28 según detalle:

"Artículo 19. — Directorio: Duración, Reección y Revocabilidad. La duración del mandato de los directores titulares y suplentes será por tres ejercicios debiendo permanecer en el cargo, hasta su reemplazo, pudiendo ser reelegido y su designación revocable exclusivamente por la asamblea".

"Artículo 28. — Organó de Fiscalización: La sociedad prescinde de la existencia de este instituto".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 3 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 210.000.-

e) 5-9-91

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O. P. Nº 85193

F. Nº 56237

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PCIA. DE SALTA CONVOCATORIA

La comisión directiva provisoria del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Pro-

vincia de Salta, en cumplimiento de la Resolución Nº 18 del 28-5-91 de la Inspección General de Personas Jurídicas y de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, para el día 26 de setiembre de 1991, a las 19.00 horas, en el local ubicado en Avda. Belgrano Nº 1461

(Salón Abaco), de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3º Lectura y consideración de los estados contables correspondientes a los períodos 1981 a 1990.
- 4º Renovación total de la comisión directiva. Elección por dos años de presidente, secretario, tesorero, tres (3) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes, órgano de fiscalización (miembro titular y suplente), tribunal de disciplina y ética profesional (3 miembros titulares y 3 suplentes).

Por Comisión Directiva Provisoria:

C.P.N. Hugo R. Angel C.P.N. Carlos A. Yarade
Secretario Presidente

Imp. ₳ 375.000.-

e) 5, 6 y 9-941

ASAMBLEA

O. P. Nº 85199

F. Nº 56246

**SEGURIDAD, COOPERATIVA DE SEGUROS
LIMITADA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ELECTORAL DE DISTRITO**

De acuerdo a los Estatutos Sociales y Reglamento de Asambleas, de Seguridad, Cooperativa de Seguros Limitada, convócase a los señores asociados con domicilio en la provincia de Salta, que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado estatuto a la Asamblea Electoral de Distrito a celebrarse el día 25 de setiembre de 1991, a las 11,00 horas en Avda. Colón 184 - 1er. piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para suscribir el acta, juntamente con el presidente.
2. Elección de delegados titulares y suplentes con facultades para asistir a la asamblea general.

Pablo Eduardo Díaz Ricardo Fernández Núñez
Secretario Presidente

Imp. ₳ 130.000.

e) 5 y 6-9-91

FE DE ERRATA

O. P. Nº 85050

De las ediciones 13.180 de fecha 27-4-89 a 13.189 de fecha 11-5-89.

Se deja constancia que por un error involuntario, se publicó un (1) día, en el Boletín Oficial Nº 13.180 de fecha 27-4-89, el aviso de Concesión de Agua Pública que a continuación se transcribe, debiéndose publicar durante diez (10) días, el mencionado aviso.

O. P. Nº 72513

F. Nº 45750

Ref.: Expte. Nº 34-152.777/88.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ernesto Julio Berruero y Lucía Marta Berruero de Abraham, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 120 has. del inmueble identificado como Fracc. III, Fracción Chalchamío, Catastro Nº 16 del departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A. G.A.S.

Imp. ₳ 1.600.-

La Dirección

Sin cargo

e) 26-8 al 6-9-91

RECAUDACION

O. P. Nº 85213

Saldo anterior	₳ 875.504.239,67
Recaudación del 4-9-91 .	₳ 6.033.000,00

TOTAL	₳ 881.537.239,67
--------------------	-------------------------

AVISO**DE INTERES GENERAL**

Se comunica a los señores avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que con motivo del cese de actividades del día 12 de setiembre del año en curso, por efectuarse la desinfección en en este Organismo, los avisos a publicarse el día 16, deberán ser presentados con la debida antelación.

LA DIRECCION